



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2018-00194-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ELIOSIDES YONDA Y Otro

Auto de Sustanciación Civil N° 430

Belalcázar Cauca, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 31 de julio de 2022 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUBTOTAL
725021400058218	\$ 4,000,000.00	\$ 53,041.00	\$ 3,364,306.85	\$ 0.00	\$ 7,417,347.85

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2018-00194-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr HERMIDES BAHAMON BOLAÑOS y que se corrió traslado de la misma del 26 al 28 de abril de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA